



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200000100

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Capital y Soluciones SAS.*
Demandado: *Nancy Esther Acosta L.*

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte actora no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte su aprobación, en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$38.890.678,³⁵) hasta el 12 de noviembre de 2020.

En firme el presente auto, por secretaria previa verificación de la existencia de títulos judiciales a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia, de los mismos haga entrega a la parte actora hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas, siempre y cuando el crédito a favor no se encuentre embargado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f94c269ddf24b0a8693da0f334c43bc1323da2ba3a1ba234d5eb6e61ba4ef7

Documento generado en 09/03/2021 05:27:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>